Capítulo 3. Variación de las tasas portuarias según el régimen económico

Línea regular entre puertos U.E.-Buque portacontenedores

- Aunque el conjunto de la escala resulta ser más económica con el nuevo régimen –9% inferior-, la tasa al buque experimenta un incremento del 190%, mientras que la tasa a la mercancía se reduce en un 14%.
- La tasa al buque se ha beneficiado de un 20% de bonificación por S. Regular entre puertos U.E. A la T-1 se le aplica la bonificación del 50% para cabotaje intraeuropeo. Esta diferencia de bonificaciones, unido a la duración de la escala y al nº escalas/año, hace que se eleve tan fuertemente esta tasa respecto a la T-1
- En cuanto la tasa a la mercancía, también se ha beneficiado de un 20% de bonificación por tratarse de mercancías con origen y destino en la Unión Europea transportadas en buques que prestan un servicio regular entre puertos de la U.E. Adicionalmente, se ha aplicado un 10% de reducción de la tasa por utilizar una terminal en concesión, sin el atraque otorgado en concesión.
- A la T-3 únicamente se le aplica la máxima reducción (20%) por utilizar instalaciones en régimen de concesión administrativa.
- La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 1,67€ -0,13 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 1,54€/ton de la tasa a la mercancía-. **La repercusión por teu sería de 21,58€.**

Tipo de buque	**Portacontenedor**
Arqueo Bruto (GT)	**4621**
Servicio	**regular**
Tipo de Navegación	**Cabotaje U.E.**
Duración de la escala (horas)	**18**
Nº escalas/año	**52**
Volumen de mercancía/escala (tons)	**5913**
Nº teus/escala	**458**

		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		1,96	3,27	-28%
TASA AL BUQUE		626,78	259,31	190%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	11.552,95	16.179,17	-14%
	Reg. Simplificado	7.607,81	10.655,00	-14%
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		1.646,92		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		**9.883,46**	**10.917,58**	**-9%**
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		**513.939,84**	**567.714,32**	**-9%**

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,13	0,04	190%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	2,34	2,74	-14%
	Reg. Simplificado (€/ton)	1,54	1,80	-14%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
	TOTAL TASAS (€/ton)	**1,67**	**1,85**	**-9%**
	TOTAL TASAS (€/teu)	**21,58**	**23,84**	
	Tons/teu	**12,91**		
	Tons/GT	**1,28**		

Servicio regular entre puertos U.E.- Buque Ro-Pax

- Con el nuevo régimen, el global de las tasas resulta un 9% superior respecto al régimen vigente, debido a que tanto la tasa al buque como al pasaje experimentan un aumento, del 62% y 56% respectivamente, y a pesar de que la tasa a la mercancía se reduce en un 18%.
- La tasa al buque en ambos regímenes se beneficia de un 50% de bonificación, en el caso de la tasa al buque por tratarse de un servicio regular entre puertos U.E. con buque Ro-Ro, y en el caso de la T-1 por cabotaje intraeuropeo.
- En cuanto la tasa a la mercancía, también se ha beneficiado de un 40% de bonificación por tratarse de mercancías con O/D en la Unión Europea transportadas en buques Ro.Ro que prestan un servicio regular entre puertos de la U.E. Adicionalmente, se ha aplicado un 10% de reducción de la tasa por utilizar una terminal en concesión, sin el atraque otorgado en concesión.
- A la T-3 únicamente se le aplica la máxima reducción (20%) por utilizar instalaciones en régimen de concesión administrativa.
- La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 2,32€/ton –0,25 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 1,84€/ton de la tasa a la mercancía-.
- **La repercusión por UTI sería de 57,84 €/UTI, equivalente a 28,92 €/teu**.

Tipo de buque	Ro-Pax
Arqueo Bruto (GT)	25186
Servicio	regular
Tipo de Navegación	Cabotaje U.E.
Duración de la escala (horas)	6
Nº escalas/año	270
Volumen de mercancía/escala (to	3000
Nº UTIS	120,5

		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		4,10	6,86	-28%
TASA AL BUQUE		634,68	471,54	62%
TASA AL PASAJE		2.405,60	1.852,86	56%
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	4.597,18	8.338,71	-34%
	Reg. Simplificado	2.764,85	4.051,19	-18%
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		1.161,03		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		6.970,26	6.382,45	9%
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		1.881.970,31	1.723.261,94	9%

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,25	0,16	62%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		4,81	3,09	56%
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,84	2,78	-34%
	Reg. Simplificado (€/ton)	1,11	1,35	-18%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
TOTAL TASAS (€/ton)		2,32	2,13	9%
TOTAL TASAS (€/UTI)		57,84	52,97	
Tons/UTI		24,90		
Tons/GT		0,12		

Línea regular entre puertos U.E.-Buque Ro-Ro

- Con el nuevo régimen, el global de las tasas resulta inferior–20%- debido a que la tasa a la mercancía se reduce notablemente –49%-, y a pesar de que la tasa al buque experimenta un incremento del 42%, y la tasa por ocupación de la zona de tránsito aumenta en un 86%.
- Tanto la tasa al buque como al T-1 se benefician de un 50% de bonificación, en el caso de la tasa al buque por tratarse de un servicio regular entre puertos U.E. con buque Ro-Ro, y en el caso de la T-1 por cabotaje intraeuropeo.
- A la tasa a la mercancía se le aplican en este caso dos bonificaciones: un 40% por tratarse de mercancías con O/D en la U.E. transportadas en buques Ro-Ro que prestan un servicio regular, y un 20% para aquellas mercancías cuyo tramo terrestre se realiza en ferrocarril.
- Por su parte, la T-3 no disfruta de ninguna bonificación.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 3,18 €/ton** –1,02 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 2,15€/ton de la tasa a la mercancía-.

Tipo de buque	Ro-Ro
Arqueo Bruto (GT)	10000
Servicio	regular
Tipo de Navegación	Cabotaje U.E.
Duración de la escala (horas)	6
Nº escalas/año	50
Volumen de mercancía/escala (tons)	400
Nº veh. Tte. mercancías/escala	10

		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		4,40	7,36	-28%
TASA AL BUQUE		340,01	286,65	42%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	524,31	1.284,92	-51%
	Reg. Simplificado	488,44	1.153,24	-49%
	Ocupación Z.tránsito	228,00	147,13	86%
TASA POR SERVICIOS GENERALES		211,29		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		1.272,14	1.594,38	-20%
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		63.607,03	79.718,91	-20%

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		1,02	0,72	42%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,57	3,21	-51%
	Reg. Simplificado (€/ton)	1,47	2,88	-49%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,68	0,37	86%
	TOTAL TASAS (€/ton)	3,18	3,99	-20%
	Tons/GT	0,04		

Línea regular entre puertos U.E.-Buque Car-Carrier

- Con el nuevo régimen, el global de las tasas resulta un 37% inferior, gracias al notable descenso que experimenta la tasa a la mercancía –un 51% sumados el régimen general y la ocupación de la zona de tránsito-, pues a pesar de que ésta última se incrementa considerablemente –57%-, la tasa del régimen general es sensiblemente inferior a la T-3, en un 59%. a pesar que la tasa al buque –y
- La tasa al buque experimenta un incremento del 24%, y se beneficia de un 50% de bonificación, por tratarse de un buque tipo ro-ro que presta un servicio regular entre puertos U.E. La T-1, por su parte, tiene una bonificación del 50% por cabotaje intraeuropeo.
- La tasa a la mercancía se beneficia en este caso de dos bonificaciones: un 40% por tratarse de mercancías con O/D en la U.E. transportadas en buques Ro-Ro que prestan un servicio regular, y un 20% para las mercancías cuyo tramo terrestre se realiza en ferrocarril.
- Por su parte, la T-3 no disfruta de ninguna bonificación.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 2,32 €/ton** –0,27 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 2,05€/ton de la tasa a la mercancía-.

Tipo de buque	Car-Carrier
Arqueo Bruto (GT)	7000
Servicio	REGULAR
Tipo de Navegación	Cabotaje U.E.
Duración de la escala (horas)	6
Nº escalas/año	35
Volumen de mercancía/escala (tons)	1100
Nº teus/escala	0

		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		4,40	7,36	-28%
TASA AL BUQUE		245,15	237,30	24%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	1.108,80	3.230,68	-59%
	Reg. Simplificado	0,00	0,00	-
	Ocupación Z.tránsito	768,00	588,51	57%
TASA POR SERVICIOS GENERALES		424,39		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		2.550,74	4.063,85	-37%
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		89.275,82	142.234,85	-37%

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,27	0,22	24%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,21	2,94	-59%
	Reg. Simplificado (€/ton)	-	-	-
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,84	0,54	57%
	TOTAL TASAS (€/ton)	2,32	3,69	-37%
	Tons/GT	0,16		

Línea regular con Canarias-Buque portacontenedores-Puerto peninsular

- El conjunto de la escala resulta ser más económica con el nuevo régimen –22% inferior- gracias a que la tasa a la mercancía se reduce en un 26%, y la tasa al buque experimenta un incremento moderado del 9%.
- Tanto la tasa al buque como la T-1 se benefician de un 50% de bonificación por servicio a las islas.
- En cuanto a la tasa a la mercancía, también se beneficia de un 40% de bonificación por tratarse de mercancías con O/D en las islas. Sin embargo la T-3 no tiene una bonificación correspondiente.
- Tanto a la T-3 como a la tasa a la mercancía, se les aplica la reducción por utilizar una terminal en concesión, 20% en el caso de la T-3 y 10% en el de la tasa a la mercancía.
- La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 2,15€ -0,34 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 1,80€/ton de la tasa a la mercancía-. **La repercusión por teu sería de 13,42€.**

Tipo de buque	**Portacontenedor**
Arqueo Bruto (GT)	**10457**
Servicio	**REGULAR**
Tipo de Navegación	**Cabotaje nacional**
Duración de la escala (horas)	**12**
Nº escalas/año	**52**
Volumen de mercancía/escala (tons)	**2500**
Nº teus/escala	**400**

		Puerto peninsular		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		8,85	14,79	-28%
TASA AL BUQUE		707,81	782,05	9%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	3.942,00	6.406,19	-26%
	Reg. Simplificado	3.757,27	6.114,73	-26%
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		893,29		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		**5.367,23**	**6.911,57**	**-22%**
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		**279.095,76**	**359.401,70**	**-22%**

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,34	0,31	9%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,89	2,56	-26%
	Reg. Simplificado (€/ton)	1,80	2,45	-26%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
	TOTAL TASAS (€/ton)	**2,15**	**2,76**	**-22%**
	TOTAL TASAS (€/teu)	**13,42**	**17,28**	
	Tons/teu	**6,25**		
	Tons/GT	**0,24**		

Línea regular con Canarias-Buque portacontenedores-Puerto insular

- El conjunto de la escala resulta algo superior con el nuevo régimen –1%- debido a que la tasa al buque experimenta un incremento del 55%, y que la tasa a la mercancía se reduce sólo en un 2%.
- Por servicio a las islas, la tasa al buque se beneficia de un 50% de bonificación, mientras que en la T-1 la bonificación se eleva hasta el 65%.
- Se aplica un 40% de bonificación, tanto a la tasa a la mercancía como a la T-3, por tratarse de mercancías con O/D en las islas.
- Además, la tasa a la mercancía sobre los contenedores embarcados vacíos en el puerto insular tiene una bonificación del 70%.
- Tanto a la T-3 como a la tasa a la mercancía, se les aplica la reducción por utilizar una terminal en concesión, 20% en el caso de la T-3 y 10% en el de la tasa a la mercancía.
- La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 1,91 -0,17 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 1,74€/ton de la tasa a la mercancía-. **La repercusión por teu sería de 11,97€.**

Tipo de buque	Portacontenedor
Arqueo Bruto (GT)	10457
Servicio	REGULAR
Tipo de Navegación	Cabotaje nacional
Duración de la escala (horas)	12
Nº escalas/año	52
Volumen de mercancía/escala (tons)	5000
Nº teus/escala	800

		Puerto insular		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		8,85	14,79	-28%
TASA AL BUQUE		707,81	547,44	55%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	7.632,63	9.379,39	-2%
	Reg. Simplificado	7.263,18	8.939,04	-2%
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		1.594,47		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		9.574,31	9.501,27	1%
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		497.864,15	494.065,96	1%

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,17	0,11	55%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,83	1,88	-2%
	Reg. Simplificado (€/ton)	1,74	1,79	-2%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
TOTAL TASAS (€/ton)		1,91	1,90	1%
TOTAL TASAS (€/teu)		11,97	11,88	
Tons/teu		6,25		
Tons/GT		0,48		

Línea regular con Canarias-Buque portacontenedores-Puerto peninsular

- El conjunto de la escala resulta inferior con el nuevo régimen –un 24% inferior- debido a la reducción de la tasa a la mercancía–28%- y a que la tasa al buque experimenta un incremento muy ligero del 2%.
- Tanto la tasa al buque como la T-1 se benefician de un 50% de bonificación por servicio a las islas, Ceuta y Melilla.
- En cuanto a la tasa a la mercancía, también se beneficia de un 40% de bonificación por tratarse de mercancías con O/D en las islas, Ceuta y Melilla.
- Sin embargo la T-3 no tiene una bonificación correspondiente.
- Al no utilizarse terminal en concesión, no aplica ninguna reducción por este concepto.
- Como se puede ver, el régimen general resulta más económico que el simplificado.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 2,67€** -0,58 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 2,08€/ton de la tasa a la mercancía-. **La repercusión por teu sería de 14,60€.**

Tipo de buque	Portacontenedor
Arqueo Bruto (GT)	17357
Servicio	regular
Tipo de Navegación	Cabotaje nacional
Duración de la escala (horas)	12
Nº escalas/año	26
Volumen de mercancía/escala (tons)	2528
Nº teus/escala	462

		Puerto peninsular		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		29,37	49,11	-28%
TASA AL BUQUE		1.214,21	1.432,56	2%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	4.379,88	7.382,63	-29%
	Reg. Simplificado	5.739,45	9.572,72	-28%
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		1.119,75		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		6.743,21	8.864,30	-24%
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		175.323,49	230.471,69	-24%

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,58	0,57	2%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	2,08	2,92	-29%
	Reg. Simplificado (€/ton)	2,72	3,79	-28%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
TOTAL TASAS (€/ton)		2,67	3,51	-24%
TOTAL TASAS (€/teu)		14,60	19,19	
Tons/teu		5,47		
Tons/GT		0,15		

Línea regular con Canarias-Buque portacontenedores-Puerto insular

- El conjunto de la escala resulta superior con el nuevo régimen –12%- debido a que la tasa al buque experimenta un incremento del 45%, y que la tasa a la mercancía también se incrementa, en un 5%.
- Por servicio a las islas, a la tasa al buque se le aplica un 50% de bonificación, mientras que en la T-1 la bonificación se eleva hasta el 65%.
- Tanto la tasa a la mercancía como la T-3 se benefician de un 40% de bonificación por tratarse de mercancías con O/D en las islas, Ceuta y Melilla. Además, la tasa a la mercancía sobre los contenedores embarcados vacíos en el puerto insular tiene una bonificación del 70%.
- Tanto a la T-3 como a la tasa a la mercancía, se les aplica la reducción por utilizar una terminal en concesión, 20% en el caso de la T-3 y 10% en el de la tasa a la mercancía.
- Al igual que en el puerto penuinsular, el régimen general resulta más interesante que el simplificado.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 2,63€/ton** -0,59 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 2,03€/ton de la tasa a la mercancía-. **La repercusión por teu sería de 8,59€.**

Tipo de buque	Portacontenedor
Arqueo Bruto (GT)	17357
Servicio	Regular
Tipo de Navegación	Cabotaje nacional
Duración de la escala (horas)	12
Nº escalas/año	26
Volumen de mercancía/escala (ton	2486
Nº teus/escala	761

		Puerto insular		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		29,37	49,11	-28%
TASA AL BUQUE		1.214,21	1.002,79	45%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	4.205,23	4.785,36	5%
	Reg. Simplificado	7.276,04	8.569,12	2%
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		1.084,83		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		6.533,64	5.837,26	12%
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		169.874,66	151.768,80	12%

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,59	0,40	45%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	2,03	1,92	5%
	Reg. Simplificado (€/ton)	3,51	3,45	2%
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
TOTAL TASAS (€/ton)		2,63	2,35	12%
TOTAL TASAS (€/teu)		8,59	7,67	
Tons/teu		3,27		
Tons/GT		0,14		

Servicio tramp con Canarias-Buque Carguero -Puerto peninsular

- Con el nuevo régimen el global de las tasas resulta un 21% inferior, gracias a que la tasa a la mercancía resulta un 23% inferior a la T-3, y a pesar de que la tasa al buque se incrementa en un 30%.
- Tanto la tasa al buque como la T-1 se benefician de un 50% de bonificación, por servicio a las islas.
- A la tasa a la mercancía se le aplica un 40% de bonificación por tratarse de mercancías con destino las islas. La T-3, sin embargo no tiene bonificación alguna.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 1,96 €/ton** –0,14 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 1,81€/ton de la tasa a la mercancía-.

Tipo de buque	Carguero
Arqueo Bruto (GT)	2469
Servicio	TRAMP
Tipo de Navegación	Cabotaje nacional
Duración de la escala (horas)	24
Nº escalas/año	12
Volumen de mercancía/escala (to	2000

		Puerto peninsular		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		9,05	7,57	44%
TASA AL BUQUE		229,62	211,90	30%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	3.024,00	4.720,35	-23%
	Reg. Simplificado	0,00	0,00	-
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		650,72		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		**3.913,39**	**4.939,82**	**-21%**
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		**46.960,72**	**59.277,81**	**-21%**

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,14	0,11	30%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,81	2,36	-23%
	Reg. Simplificado (€/ton)	-	-	-
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
	TOTAL TASAS (€/ton)	**1,96**	**2,47**	**-21%**
	Tons/GT	**0,81**		

Servicio tramp con Canarias-Buque Carguero -Puerto insular

- Con el nuevo régimen el global de las tasas resulta un 16% inferior, gracias a que la tasa a la mercancía presenta una reducción del 20% frente a la T-3, y a pesar de que la tasa al buque se incrementa en un 86%.
- Tanto la tasa al buque como la T-1 se benefician de bonificación por servicio a las islas: la tasa al buque un 50%, y la T-1 un 65%.
- A su vez, tanto sobre la tasa a la mercancía como sobre la T-3 se aplica un 40% de bonificación por tratarse de mercancías con destino las islas.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es igual que en el caso del puerto peninsular: 1,96€/ton** –0,14 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 1,81€/ton de la tasa a la mercancía-.

Tipo de buque	Carguero
Arqueo Bruto (GT)	2469
Servicio	TRAMP
Tipo de Navegación	Cabotaje nacional
Duración de la escala (horas)	24
Nº escalas/año	12
Volumen de mercancía/escala (to	2000

		Puerto insular		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		9,05	7,57	44%
TASA AL BUQUE		227,70	147,09	86%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	3.024,00	4.524,18	-20%
	Reg. Simplificado	0,00	0,00	-
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		650,72		-
TOTAL TASAS POR ESCALA		**3.911,48**	**4.678,84**	**-16%**
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		**46.937,76**	**56.146,09**	**-16%**

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,14	0,07	86%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	1,81	2,26	-20%
	Reg. Simplificado (€/ton)	-	-	-
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
	TOTAL TASAS (€/ton)	**1,96**	**2,34**	**-16%**
	Tons/GT	**0,81**		

Servicio tramp peninsular-Buque Carguero –Escala media

- Con el nuevo régimen, el global de las tasas resulta un 13% superior respecto al régimen vigente, debido a que la tasa al buque experimenta un aumento del 109%. Por su parte, la tasa a la mercancía se reduce, aunque muy ligeramente, un 4%.
- Sobre la tasa al buque se ha aplicado el 20% de bonificación correspondiente a un servicio regular entre puertos de la U.E., mientras que la T-1 se beneficia de un 50% de bonificación por cabotaje europeo.
- Por el mismo concepto, mercancía con O/D U.E. transportada en buques en servicio regular, la tasa a la mercancía tiene derecho a una bonificación del 20%. A la T-3 únicamente se le aplica la reducción por utilizar una terminal en concesión, 20%, que en el caso de la tasa a la mercancía es el 10%.
- **La repercusión media de las tasas por tonelada transportada es de 0,81€/ton** –0,22 €/ton correspondiente a la tasa al buque, y 0,59€/ton de la tasa a la mercancía-.

Tipo de buque	Carguero
Arqueo Bruto (GT)	2016
Servicio	tramp
Tipo de Navegación	abotaje peninsula
Duración de la escala (horas)	48
Nº escalas/año	36
Volumen de mercancía/escala (to	3000

		Escala Media		
		€/Escala		Incremento con tasa S.G.
		Anteproyecto	Ley Vigente	
TASA POR S.SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA		2,46	4,12	-28%
TASA AL BUQUE		561,73	322,08	109%
TASA AL PASAJE		0,00	0,00	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General	1.468,80	1.839,10	-4%
	Reg. Simplificado	0,00	0,00	-
	Ocupación Z.tránsito	0,00	0,00	-
TASA POR SERVICIOS GENERALES		406,42	0,00	-
TOTAL TASAS POR ESCALA		**2.439,42**	**2.165,29**	**13%**
		€/Año		
TOTAL TASAS AÑO		**87.818,98**	**77.950,60**	**13%**

		Valores unitarios		
		Anteproyecto	Ley Vigente	Incremento
TASA AL BUQUE (€/ton)		0,22	0,11	109%
TASA AL PASAJE (€/pasajero)		-	-	-
TASA A LA MERCANCÍA	Reg. General (€/ton)	0,59	0,61	-4%
	Reg. Simplificado (€/ton)	-	-	-
	Ocupación Z.tránsito (€/ton)	0,00	0,00	-
	TOTAL TASAS (€/ton)	**0,81**	**0,72**	**13%**
	Tons/GT	**1,49**		